



## CONVOCATORIA DE PRACTICANTES

Versión: 03

Fecha: Junio 2021

Página: 1 de 9

### JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

#### CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS N° 002 – 2021

#### PROCESO DE SELECCIÓN DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

CÓDIGO: “**PRACT.ESEG**”

#### I.- GENERALIDADES:

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Seleccionar (01) practicante pre-profesional en Temas Electorales para la ESEG, que reúna los requisitos mínimos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos de la convocatoria.

**2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:**

Escuela Electoral y de Gobernabilidad.

**3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

Recursos Humanos.

**4. BASE LEGAL :**

**4.1.** Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.

**4.2.** Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”.

**4.3.** Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19-Versión 3”

**4.4.** Las demás disposiciones que resulten aplicables.

#### II.- PERFIL DE PRACTICANTE:

REQUISITOS	DETALLE
<b>Educación</b>	Estudiante universitario/a de los dos (2) últimos ciclos de la carrera profesional de Ciencia Política o Antropología o Sociología.
<b>Formación</b>	-----
<b>Experiencia</b>	Tres (3) meses de experiencia en el Sector Público y/o Privado (Deseable) Tres (3) meses de experiencia en organización de eventos académicos en el Sector Público y/o Privado (Deseable)
<b>Competencias</b>	Orientación de resultados, vocación de servicio, trabajo en equipo, pluralidad y diversidad.

**III. CARACTERISTICAS DE LAS PRÁCTICAS:**

Principales actividades formativas a desarrollar:

- a) Apoyo en la revisión bibliográfica de textos seleccionados para las investigaciones en curso de la ESEG.
- b) Apoyo en el ordenamiento de la base de datos del proyecto Observatorio Electoral de la ESEG.
- c) Apoyo en la entrega y/o envío de constancias y/o certificados de los eventos académicos de la ESEG.
- d) Apoyo en las diversas actividades académicas y/o de investigación que ejecuta la ESEG.
- e) Otras labores que se le asigne, a través del Jefe (a) inmediato superior.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO:**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar y modalidad de desarrollo de actividades formativas</b>	Jirón Nazca N° 598 - Jesús María- Sede Nazca del Jurado Nacional de Elecciones Modalidad: Trabajo remoto, presencial o mixto.
<b>Duración del Convenio de Prácticas</b>	03 meses (Sujeto a prórroga)
<b>Subvención Económica Mensual</b>	S/ 1,350.00 (Mil trescientos cincuenta con 00/00 Soles).
<b>Beneficios</b>	Seguro médico privado.
<b>Otras condiciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No haber obtenido el título profesional.</li> <li>El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productivo.</li> <li>El periodo de prácticas pre-profesionales no podrán extenderse más allá de un periodo de dos (02) años aun en el caso de que dichas prácticas se desarrollen en más de una entidad.</li> <li>Cumplir con los requisitos señalados en el perfil.</li> <li>No tener impedimentos para contratar con el Estado.</li> <li>No encontrarse, a la fecha de postulación, afiliado a alguna organización política, ni haber pertenecido al menos durante cuatro (4) años a partidos políticos, ni haber sido candidato a elección popular en los últimos cuatro años.</li> <li>No tener antecedentes sobre sanción por la falta administrativa vigente, disciplinaria, antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.</li> <li>No haber sido condenado con sentencia firme por cualquiera de los delitos establecidos en el artículo 1 de la Ley N° 30794.</li> <li>No tener antecedentes policiales, ni penales que sean compatibles con la clase de cargo al que se vaya acceder.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No formar parte del RENAESPPE - Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva.</li> <li>• No formar parte de REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos</li> <li>• No tener en la institución, familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con la facultad de designar, nombrar, contratar, influenciar de manera directa o indirecta o inducir a otro en el ingreso a laborar al JNE.</li> <li>• No percibir doble remuneración (retribución, honorarios o emolumento) por parte del Estado.</li> <li>• No tener deuda pendiente por concepto de Reparaciones Civiles, en referencia a la Ley N° 30353, artículo 5°, que: señala: “Las personas inscritas en el REDERECL están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta”.</li> </ul>
--	--

Se considera como condición esencial del convenio la modalidad para el desarrollo de funciones, las cuales se precisan como:

- Presencial: Implica la asistencia física del/la servidor/a durante la jornada de trabajo.
- Remoto: Es la prestación de servicios sujeto a subordinación, con la presencia física del/la colaborador/a en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario.
- Mixtas: Implica la combinación de trabajo presencial y trabajo remoto alternando las modalidades en atención a las necesidades de la entidad

### VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPA DEL PROCESO		FECHA	RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria.		15/06/2021	Presidencia JNE / DCGI
Difusión de la convocatoria en el Aplicativo Informático de la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR.		12/08/2021	Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en el portal institucional del JNE.	12/08/2021	Recursos Humanos
2	Registro de postulación en línea a través de la página web del JNE: <a href="https://portal.jne.gob.pe/portal/pagina/convocatorias">https://portal.jne.gob.pe/portal/pagina/convocatorias</a>	Del: 26/08/2021 Al: 27/08/2021 (hasta las 12:00m)	Recursos Humanos
<b>SELECCIÓN</b>			

3	Evaluación de requisitos mínimos (según postulación).	31/08/2021	Recursos Humanos
4	Publicación de resultados de la evaluación de requisitos mínimos.	31/08/2021	Recursos Humanos
5	Evaluaciones: a) Evaluación aptitudinal / psicológica Lugar: Plataforma zoom	01/09/2021	Recursos Humanos
6	Evaluación Curricular	02/09/2021	Recursos Humanos
7	Publicación de resultados de la evaluación curricular y rol de entrevista.	03/09/2021	Recursos Humanos
8	Entrevista personal. Lugar: Plataforma zoom	Del: 06/09/2021 Al: 07/09/2021	Recursos Humanos
9	Publicación de resultado de entrevista personal.	08/09/2021	Recursos Humanos
10	Publicación de resultado final en el portal institucional del JNE.	09/09/2021	Recursos Humanos
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO</b>			
11	Suscripción del Convenio.	10/09/2021	Recursos Humanos

- Las etapas del proceso de selección se establecen mediante un cronograma, es de absoluta responsabilidad de el/la postulante hacer un seguimiento permanente de la convocatoria en el Portal Institucional del Jurado Nacional de Elecciones.
- La oficina de Recursos Humanos se reserva el derecho a modificar los plazos o cancelar el presente concurso por causas justificadas, sin que ello implique obligación alguna con los postulantes.
- El postulante debe contar con una conexión a internet estable para evitar problemas en la inscripción virtual y realizar las evaluaciones virtuales establecidas en cada una de las etapas.

**VII. DE LAS ETAPAS DEL PROCESOS DE SELECCIÓN**

A continuación se presentan los mecanismos de evaluación que serán aplicados para la selección de practicantes; bajo el Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.

➤ **CONSIDERACIONES GENERALES**

El proceso de selección comprende las siguientes etapas:

- Evaluación de requisitos mínimos
- Evaluación aptitudinal / psicológica
- Evaluación Curricular
- Entrevista Personal

Las etapas de evaluación de requisitos mínimos, curricular y entrevista personal son eliminatorias, debiendo el postulante cumplir con los requisitos señalados en el perfil de practicante y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecida, según el cronograma establecido.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS (Según postulación).			No tiene puntaje.	
OTRAS EVALUACIONES				
a)	Evaluación aptitudinal.		No tiene puntaje.	
EVALUACIÓN CURRICULAR		40 %	13.00	20.00
ENTREVISTA		60 %	13.00	20.00
PUNTAJE TOTAL		100%		

El puntaje total aprobatorio para ser seleccionado será de 13.00

➤ **DESARROLLO DE ETAPAS DE EVALUACIÓN Y PUNTUACIÓN**

**1) DE LA POSTULACIÓN:**

Los/Las postulantes interesados que deseen participar en el proceso de selección deberán ingresar al portal institucional, <https://portal.jne.gob.pe/portal/pagina/convocatorias> y registrar sus datos personales y demás datos relacionados al cumplimiento del perfil del practicante. Una vez culminada la postulación, se remitirá al correo consignado por el/la postulante el Reporte de Postulación emitido por el sistema.

La información consignada en la postulación virtual, tiene carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada y se somete de proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad; en caso se detecte que ha consignado información falsa, la entidad procederá con las acciones administrativas y/o penales que correspondan.

**2) EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

En esta etapa se determina si el/la postulante es APTO/NO APTO; es de carácter indispensable y eliminatorio.

A efectos de determinar si el/la postulante es APTO/NO APTO, se evaluará si el/la postulante cumple con los requisitos mínimos establecidos en el perfil, en función a la información consignada por el postulante en la postulación virtual. El/la postulante que no cumpla con alguno de los requisitos del perfil de practicante tendrá la calidad de NO APTO.

El resultado de esta evaluación será referencial y no será considerado para determinar el Resultado Final. La publicación del resultado de la evaluación de requisitos mínimos se realizará en forma de lista en la fecha señalada en el cronograma de la convocatoria.

### 3) EVALUACIÓN APTITUDINAL/ PSICOLÓGICA

Esta etapa es de carácter REFERENCIAL y no es eliminatorio.

La evaluación aptitudinal/ Psicológica tiene como finalidad evaluar las competencias de los/las postulantes en relación a lo señalado en el perfil del practicante, el resultado de la presente evaluación tendrá carácter confidencial y será remitido al área usuaria para que sea considerada de manera referencial en la entrevista personal. Esta etapa se llevará a cabo a través de la plataforma Zoom

En la fecha establecida para la evaluación aptitudinal/ Psicológica, los/las postulantes que tengan la condición de APTOS deberán presentar en la fecha indicada su curriculum vitae documentado, a fin de que la Oficina de Recursos Humanos pueda verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos expuestos en la convocatoria. Si el/la postulante no documenta los requisitos indispensables de educación, formación o experiencia, no será considerado para la etapa de entrevista personal, siendo excluido/a del proceso de selección.

Los/las postulantes preseleccionados deberán presentar la documentación que se detalla a continuación en el siguiente orden:

- Reporte de Postulación; este formato se genera automáticamente en el registro virtual, deberá ser firmado por el/la postulante para su presentación.
- Copia del documento de identidad
- Curriculum vitae y documentación sustentatoria, que acredite el cumplimiento del perfil, debiendo observar el siguiente orden: **i) Educación, ii) Formación y iii) Experiencia.**
- Declaración Jurada N° 01 y 02.

La documentación anteriormente referida será revisada para la evaluación curricular y deberá ser escaneada de manera legible en formato PDF y remitida al siguiente correo electrónico [postulacionesrrhh@jne.gob.pe](mailto:postulacionesrrhh@jne.gob.pe) indicando como asunto el código y nombre del proceso al cual se está presentando. Si el postulante no envía la documentación en el día y hora señalada no podrá participar de la entrevista personal.

### 4) EVALUACIÓN CURRICULAR

Esta etapa es de carácter indispensable, eliminatorio y será calificada bajo el sistema vigesimal.

En esta etapa se corroborará si el/la postulante cumple con los requisitos mínimos establecidos en el perfil, debiéndose considerar para tales efectos, el curriculum vitae documentado presentado por el/la postulante antes de la evaluación aptitudinal/ psicológica.

Los requisitos de carácter mínimo o indispensable, tendrán mayor puntuación sobre aquellos que son de carácter deseable. Para que el/la postulante pase a la siguiente etapa deberá cumplir y acreditar todos los requisitos mínimos o indispensables. El/la postulante que no cumpla con alguno de los requisitos

mínimos o indispensables, o con alguna de las condiciones generales señaladas en el numeral IV, no pasarán a la siguiente etapa.

ETAPA	PESO	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de Curricular	40%	13.00	20.00

El resultado de esta evaluación será publicado en la fecha señalada en el cronograma, en forma de lista y por orden de mérito.

### 5) ENTREVISTA PERSONAL

Esta etapa es de carácter indispensable, eliminatorio y será calificada bajo el sistema vigesimal.

La Entrevista Personal estará a cargo de un representante de la Oficina de Recursos Humanos y un representante el Área Usuaría, quienes evaluarán habilidades, competencias y ética / compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula.

Esta entrevista se realizará bajo la modalidad virtual y mediante la plataforma Zoom, por lo que es necesario que el/la candidato/a tenga acceso a una computadora, laptop, cámara, audio y conexión a internet.

Se tendrá en cuenta el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario establecido en la publicación, si pasado el tiempo el/ la candidato/a no se presenta, se dejará constancia de su inasistencia, a través de un correo electrónico que se remite al/ la candidato/a.

ETAPA	PESO	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Entrevista Personal	60%	13.00	20.00

El resultado de esta evaluación será publicado en la fecha señalada en el cronograma de evaluación, en forma de lista y por orden de mérito.

### ➤ RESULTADO FINAL Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los resultados de la evaluación curricular y de la entrevista personal, debiéndose considerar los pesos asignados para cada etapa.

El/la postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y que haya obtenido el mayor puntaje final, siempre que sea igual o mayor a 13.00, será declarado **GANADOR**. En caso de empate se considerará **GANADOR** al postulante que obtuvo mayor puntaje en la etapa de Entrevista Personal y/o Evaluación Curricular, de ser el caso.

El/la postulante que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente al GANADOR y que haya aprobado todas las etapas del proceso, será declarado **ACCESITARIO**; en el supuesto que, exista un empate entre postulantes, la condición de accesitario la tendrá aquel que obtuvo el puntaje más alto en la Entrevista Personal.

El/la postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección de practicantes para efectos de la suscripción del Convenio de Prácticas, deberá presentar dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes a la publicación de los resultados, la siguiente documentación:

- Carta de Presentación de la Universidad debidamente firmada.
- Documentos originales que sustenten el Currículum Vitae, para realizar la verificación y el fedateo respectivo.
- Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- Una foto actualizada tamaño carné sobre fondo blanco.

Si el postulante declarado como **GANADOR**, no presenta la información requerida durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a suscribir el convenio de prácticas, procediéndose a convocar al **ACCESITARIO** a efectos de que suscriba el respectivo convenio de prácticas dentro del mismo plazo, que se computara a partir de la notificación que se le efectuó al **ACCESITARIO**.

En el supuesto que el ACCESITARIO no suscriba el convenio de prácticas, la entidad declarará desierto el proceso.

### VIII. PRECISIONES IMPORTANTES.

- Los/las postulantes deberán considerar que la dirección de correo electrónico registrada en la postulación virtual, será utilizado por el JNE para el desarrollo de las evaluaciones o para cualquier comunicación.
- Es responsabilidad del/la candidato/a la revisión constante de la cuenta del correo electrónico registrada en la postulación virtual y verificar que los correos electrónicos enviados por el JNE no sean considerados como correos no deseados.
- El registro de asistencia se realizará al inicio de cada uno de las evaluaciones virtuales. Por lo que deberán presentarse en la fecha y hora consignada en la publicación de la etapa preliminar a la evaluación, presentando su Documento de Identidad Nacional. aquellas personas que se presentan fuera del horario señalado no podrán participar de la evaluación. No se aceptará ninguna justificación para presentarse fuera de la hora indicada, siendo el candidato automáticamente descalificado.
- Las etapas de Evaluación Aptitudinal y Entrevista Personal del presente proceso de selección se llevarán a cabo mediante la plataforma Zoom. Por lo cual, se requiere contar con una computadora/laptop, teclado, mouse, audio, cámara web y conexión a internet.
- Es obligatorio mantener encendida la cámara web durante el desarrollo de todas las etapas del proceso de selección (evaluación de aptitudinal y entrevista personal).
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún candidato, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- La institución no cubre ningún gasto en el que puedan incurrir los postulantes durante el desarrollo de los procesos de selección.





## CONVOCATORIA DE PRACTICANTES

Versión: 03

Fecha: Junio 2021

Página: 9 de 9

---

### IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los/las postulantes cumplen con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes obtienen puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- d. Cuando el/la postulante no asiste a suscribir el convenio en el periodo establecido

#### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b. Cuando varía la necesidad y es necesario reformular los términos de referencia de la convocatoria del proceso de selección.
- c. Por restricciones presupuestales.
- d. Otras debidamente justificadas.

**RECURSOS HUMANOS**